

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente despacho comisorio, informándole que, por auto del 01 DE FEBRERO DE 2024, se subcomisionó a la Alcaldía de Manizales para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

A la fecha, la entidad territorial sucomisionada, no se ha pronunciado pronunciara sobre el estado actual de la diligencia de secuestro. En la fecha, **18 DE ABRIL DEL 2024**, remito la actuación para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de abril de dos mil veinticuatro (2024)

DILIGENCIA: DESPACHO COMISORIO
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
DEMANDADO: DIEGO GÓMEZ CASTILLO
RADICADO: 7614-74003-003-2021-00329-01

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a que la subcomisionada no ha dado información acerca del estado de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble ubicado en la **VEREDA AGUA BONITA (LOTE DE TERRENO DENOMINADO VILLASOFIA** con matrícula inmobiliaria No. **100-238205** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, que fue subcomisionada por este despacho mediante auto del 31 de enero de 2024; resulta pertinente **REQUERIR** a la **ALCALDÍA DE MANIZALES**, a efectos de que dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, informe las resultas de las presentes diligencias, misma que fue comisionada mediante **DESPACHO COMISORIO No. 09 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024**.

Líbrense por Secretaría el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 065 del 19 de abril de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c8bb2e60a1ed4dff7ce48f1cd44dfa19990a21715f215d30097f0a3cd4faad**

Documento generado en 18/04/2024 04:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>